



UNIVERSIDAD DE JAÉN
Servicio de Gestión de la Investigación

LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO ES UN RESUMEN DE LA CONVOCATORIA
RECOMENDAMOS LA LECTURA DETENIDA DE LA MISMA A LOS INTERESADOS EN PRESENTAR SOLICITUD

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

CONVOCATORIA- Resolución de 22 de junio de 2011, de la Secretaría de Estado para la Unión Europea, por la que se publica la segunda convocatoria para la concesión de subvenciones correspondientes al año 2011, para la celebración de acciones de comunicación y actividades divulgativas.

BASES - Orden AEC/3211/2010, de 1 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la celebración de acciones de comunicación y actividades divulgativas, sobre asuntos relacionados con el ámbito de las competencias de la Secretaría de Estado para la Unión Europea.

Subvenciones para la celebración de Acciones de Comunicación y Actividades Divulgativas. Año 2011

1. OBJETO Y FINALIDAD.

La presente convocatoria tiene como objeto convocar ayudas o subvenciones destinadas a financiar la celebración de actividades divulgativas y acciones de comunicación sobre la Unión Europea y su desarrollo institucional, político, económico, social y cultural, con especial hincapié en el papel de España y particular atención al debate sobre el balance de la Presidencia en Trío del Consejo de la Unión que han protagonizado nuestro país, Bélgica y Hungría, que tengan lugar durante el año 2011, desde el momento en el que se conozca la concesión hasta el 5 de noviembre de 2011.

La finalidad es promover la realización de iniciativas de comunicación y participación ciudadana sobre los asuntos anteriormente citados y que sirvan al objetivo de promover el concepto y la práctica de ciudadanía europea en y con la sociedad civil española.

2. FINANCIACIÓN

La cuantía máxima total con la que se subvencionará las ayudas es de **359.210 euros**.

3. SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN.

Los **Anexos 1,2 y 3** se presentarán por **duplicado**, y el resto de la documentación en un solo ejemplar, los cuales los puede encontrar en la siguiente dirección electrónica:
<http://www.hablamosdeeuropa.es/Paginas/Prensa/Noticias/noticia.aspx?id=cf5cf852-8ab3-42f4-99c5-74f5117f558b>





UNIVERSIDAD DE JAÉN
Servicio de Gestión de la Investigación

A la solicitud, que se presentará según el Anexo 1, deberá adjuntarse la siguiente documentación:

- Formulario para la identificación del proyecto, según modelo que se adjunta a esta convocatoria como Anexo 2.
- Presupuesto estimado de los gastos que se prevean realizar desglosado por partidas de gasto, según modelo que se adjunta como Anexo 3.
- Memoria explicativa de las actividades proyectadas y que pueden ser objeto de la subvención, fecha y lugar de realización, intervinientes previstos, contenido de las actividades a desarrollar y resultados esperados.
- Memoria explicativa de la entidad en la que se incluya relación del personal responsable de la organización de la actividad presentada y actividades desarrolladas en los tres últimos años en el ámbito de los derechos humanos.

4. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

A pesar de que el plazo de presentación de las solicitudes finaliza el **martes 12 de julio de 2011**, estas deberán ser remitidas al Servicio de Gestión de la Investigación, ateniéndose al siguiente plazo interno, para su posterior tramitación y gestión: **12:00 horas del viernes 8 de julio de 2011**.

Persona de contacto en el Servicio de Investigación:

Gema Cazalla.- Telf. 8/2322.

Roberto Fornes

En Jaén, a 5 de julio de 2011.